N REF: SGPEFTA y RRCC/ Contrat y GE/ MML

EXPEDIENTE Nº CONTR/2021/440695

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE PLAGAS Y DECLARACIÓN ANUAL DE VERTIDO EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE SILES, SITA EN CAMINO DE LAS ACEBEAS S/N DE SILES, JAÉN.

1.- OBJETO.

El contrato para el que se especifican estas prescripciones técnicas tiene por finalidad por una parte el tratamiento de las aguas y el control y la prevención de la legionelosis y el control de insectos y roedores, y, por otra, la declaración anual de vertido correspondiente a la autorización de vertido existente en el Centro de Tiempo Libre de Siles, enclavado en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, camino de las Acebeas, s/n en Siles, Jaén.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

En general, la empresa adjudicataria, debe reunir los requisitos materiales, técnicos y jurídicos que la legislación vigente sobre la materia imponga y ello durante todo el período de vigencia del contrato.

Asimismo deberá figurar inscrita en el Registro correspondiente de la Junta de Andalucía, para desarrollar la actividad prevista en el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, o bien si no disponen de sede en el territorio de Andalucía deberán disponer de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede debiendo comunicar los tratamientos que se pretendan realizar en nuestro territorio.

3.- SERVICIOS A PRESTAR.

La ejecución técnica se efectuará cuando se trate de tratamiento preventivo para el control de insectos y roedores con arreglo a los siguientes parámetros:

Medidas Preventivas: trampas feromonas, gel insecticida y rodenticidas.

Cuadro de frecuencias:

Servicio	Periodicidad del servicio
Control de roedores	Mensual
Control de insectos rastreros	Mensual
Desinfección de vestuarios y aseos	Mensual

Cuando se trate de tratamiento de aguas y desinfección de circuitos para la prevención de legionelosis se hará teniendo en cuenta la descripción de las instalaciones existentes

Agua sanitaria y PCI

Instalación	Dirección	Nº acumuladores/ calentadores/ depósitos/vasos	Nº terminales distribución agua
Sist. ACS, con acumulación y circuito de retorno	RTL Siles	1X1.500 litros	124 grifos y 40 duchas
Depósitos AFCH	RTL Siles	4X2.000 litros 1X15.000 litros	
Aljibes PCI	RTL Siles	1X11.500 litros	

El servicio ha de ejecutarse con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, teniendo tales requisitos la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por el órgano de contratación.

Se tendrán en cuenta las pautas recogidas en las Guías Técnicas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (índice global obtenido de tres variables: índice estructural, de mantenimiento y operacional) y en el RD 865/2003, de 4 de julio. Así como la norma UNE 171210/2008 de buenas

prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización, garantizando una adecuada calidad ambiental. Y cualquier otra relacionada con la aplicación de productos fitosanitarios y biocidas, con especial relevancia el cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos (UE) 2016/1179 y (CE) nº 1272/2008.

Concretamente los servicios se ajustaran a los que a continuación se exponen:

- limpieza-desinfección de depósitos AFCH
- tratamiento térmico acumulador ACS
- limpieza-desinfección de puntos terminales.
- Desinfección de aljibe PCI.
- Revisión mensual-trimestral sistema AFCH-ACS (de marzo a noviembre)
- Analítica legionella ASC conforme a la norma UNE 100030:2017 y el citado R.D. 865/2003.
- Analítica de potabilidad en AFCH (de marzo a noviembre)
- Análisis completo de potabilidad según RD 140/2003 en el agua del pozo
- Análisis completo de residuos en entrada y/o salida de depuradora, conforme a las condiciones establecidas en la autorización de vertidos de aguas residuales, que se anexa a este pliego.
- Análisis básico de residuos en entrada y/o salida de depuradora, conforme al condicionado de la autorización de vertidos de aguas residuales, que se anexa a este pliego
- Análisis mensual de piscina según RD 742/2013

En cuanto a la declaración anual de vertidos se tendrá en cuenta para la prestación del servicio lo detallado a continuación:

CONCEPTO	PARÁMETROS	UNIDADES
Toma de muestra compuesta y análisis residual con toma de muestras automática 24 h a la salida de la EDAR	• DQO5 • DQO • Sólidos en suspensión	1
Análisis completo de residuos	• DQO • Sólidos en suspensión • DBO5 • Fósforo total • Nitrógeno total	3
Cumplimentación de la declaración de vertido		1

Los parámetros y la toma de muestras estarán acreditados por ENAC conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025/2005.

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá, en relación con los tratamientos cuya realización se contrata:

- Realizar una inspección del edificio y su entorno
- Diagnóstico e identificación del problema, en caso que exista
- Medidas correctoras ambientales
- Tratamiento recomendado
- Datos que permitan identificar a los responsables del tratamiento

5.- DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDADES.

El contratista dispondrá de los medios humanos necesarios para realizar este contrato, siendo de su cargo todas las obligaciones laborales que determina la legislación laboral, especialmente las relacionadas con el pago de los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. El adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse. La empresa adjudicataria deberá facilitar en cualquier momento, una relación del personal que se designe para la prestación del servicio, así como los cambios de personal que pudieran producirse. Asimismo, dotará a la plantilla de servicio de la ropa de trabajo y/o uniformidad adecuada y de los medios y equipos necesarios para su realización y el desempeño seguro del mismo.

La empresa que haya de manipular biocidas, deberá estar en posesión de la documentación de manipuladores de plaguicidas y la cualificación profesional requerida por la normativa. El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente la explotación, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o cualquier otra, del nombre del Centro, ni de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía.

La persona responsable del Contrato podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego. Las infracciones ó incumplimientos de lo establecido en estos Pliegos se le comunicará al adjudicatario, que deberá dar respuesta o en su caso corregir de forma inmediata las irregularidades comunicadas.

La empresa tendrá una persona responsable y localizable, a través de teléfono, para cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el periodo de ejecución del contrato.

El adjudicatario cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, en especial con el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Será responsable del cumplimiento de la Normativa Estatal, Autonómica y Local, así como de la reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el periodo del contrato.

6.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.-

La Empresa Adjudicataria, en todo momento, deberá cumplir con los requisitos necesarios para una buena gestión medioambiental y el cumplimiento de la Legislación aplicada sobre Gestión integrada de control ambiental.

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria, la gestión de los envases y residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación. Adoptará las medidas oportunas para evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos.

La Delegación Territorial, podrá pedir al adjudicatario los documentos acreditativos del tratamiento de residuos de acuerdo con la normativa vigente.

7.-PERIODO Y CONDICIONES.

El servicio se prestará durante el tiempo de vigencia del contrato, por el precio de licitación y bajo la modalidad de contrato prevista en el PCAP que rige la contratación.

Además de los servicios descritos se atenderán, durante horas normales de trabajo en días laborables, los requerimientos que haga la Delegación Territorial relacionados con el objeto del contrato.

8.-RÉGIMEN DE PAGO.

El contratista tendrá derecho al abono del servicio efectivamente prestado, por mensualidades vencidas, devengándose el primer día del mes siguiente al de la prestación.

Para ello presentará, a partir del primer día del mes siguiente del que se trate, factura mensual que comprenda la relación individualizada de los trabajos desarrollados en el período, acompañada de los documentos justificativos de los mismos

Por la empresa adjudicataria,
(Conocido y aceptado en su totalidad)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES

A CONTINUACIÓN SE ANEXA EL CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO